



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que, con esta fecha, la Comisión de Selección encargada de tramitar el proceso selectivo convocado para seleccionar al personal que ha de ser contratado para la ejecución de los trabajos programados para el II Plan Diputación 2015, por el Ayuntamiento de Manzanares, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Vistos los escritos presentados por los reclamantes, la Comisión de Selección procede a examinar las reclamaciones contra los acuerdos de la Comisión de Selección de fecha 12 de agosto de 2015, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente así como la aportada por los interesados con posterioridad, sobre situaciones a fecha de fin del plazo de presentación de instancias y sobrevenidas dentro del plazo de resolución de reclamaciones:

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Sergio Díaz-Merino Sánchez Migallón, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador el/la solicitante, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 5 puntos por el concepto "tiempo desempleado".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Azucena de la Rosa Cáceres, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Abd el Majid Lyagoubi, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a M^a Reyes Serrano Crespo, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a M^a José Rubio Muñoz, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a M^a Fátima Carrasco Aguilera y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 5 puntos por el concepto "tiempo desempleado/a".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Caridad Rodríguez Heredia, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 5 puntos por el concepto "tiempo desempleado".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Najji Hassan, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador el/la solicitante, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 40 puntos por el concepto "no perceptor de prestaciones".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Pedro Aguilera Villalón, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 40 puntos por el concepto "no perceptor de prestaciones".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a José María Gallardo Vargas, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Isabel Rodríguez Heredia, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Enrique Heredias Jiménez, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 5 puntos por el concepto "tiempo desempleado".

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Miguel Cotillo Cobos, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Ramón Rodríguez torres, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se estima la misma, reconociéndose un aumento de 5 puntos por el concepto "tiempo desempleado" y de 40 puntos por el concepto "no perceptor de prestaciones".

Así mismo, por la Comisión de Selección se estima que la situación socio-económica de la unidad familiar del interesado se corresponde con la prioridad absoluta definida en las bases de convocatoria, por lo que se aprueba, por unanimidad, adscribir al solicitante indicado al cupo de prioridad absoluta.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Amanda Campos Gallardo, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Así mismo, por la Comisión de Selección se estima que la situación socio-económica de la unidad familiar de la interesada se corresponde con la prioridad absoluta definida en las bases de convocatoria, por lo que se aprueba, por unanimidad, adscribir a la solicitante indicada al cupo de prioridad absoluta.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Carlos Márquez Álvarez, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Álvaro Rosa Mayorga, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo

con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a M^a Rosa Flores Martínez, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Vista la reclamación presentada por D. / D^a Manuel Flores Torres, y revisada la puntuación correspondiente a los datos obrantes en el expediente, de acuerdo con el baremo regulador, se desestima la reclamación, considerándose correctamente puntuada.

Dada cuenta por los Servicios Sociales Municipales de que el solicitante D. Juan García Fernández es perceptor de una pensión vitalicia de invalidez, no contributiva, por la Comisión de Selección se acuerda por unanimidad revisar los datos de puntuación obrantes en el expediente, correspondientes a dicho solicitante, procediendo a repuntarlo considerándolo como desempleado perceptor de subsidio.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Selección se acuerda por unanimidad aprobar la resolución de las reclamaciones presentadas, y proceder a ordenar definitivamente el llamamiento de trabajadores / as, conforme a los criterios establecidos en las bases de convocatoria y con la documentación obrante en el expediente, resultando las siguientes relaciones:

OFICIALES 2^a DE CONSTRUCCIÓN:

1	JIMENEZ MARQUES	ALFONSO
2	ESPINOSA GARZAS	MIGUEL ANGEL
3	LEON FIERREZ	ALFONSO
4	DIAZ CRIADO	RAMON
5	GOMEZ NIETO	AGUSTIN
6	CANO MARQUES	MANUEL
7	RODRIGUEZ JIMENEZ	ANTONIO
8	LOPEZ CASTILLO	ANTONIO

SUPLENTES

1	MENCHEN JIMENEZ	JOSE
2	NEAGU	IULIAN
3	FERNANDEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO
6	GARCIA CAÑIZARES	MANUEL ESTEBAN
5	SANCHEZ MOLINA	MARCOS TOMAS
6	ACEVEDO MARTIN-GIL	NICASIO
7	ARANDA GUZMAN	RAUL

OPERARIOS DE CONSTRUCCIÓN:

1	ALBA GARCÍA-PLAZA	MIGUEL ÁNGEL
2	ARANDA MOLINA	DAVID *
3	RODRÍGUEZ TORRES	RAMÓN *
4	RODRÍGUEZ FLORES	ÁNGEL ANTONIO
5	CAMPOS GALLARDO	AMANDA *
6	ROMERO ARROYO	FRANCISCO JESÚS
7	HENAO FRANCO	MARIO GERMAN
8	RAMOS DA SILVA	FERNANDA
9	MARTIN SANCHEZ *	ALMUDENA
10	TICAN	MARIANA
11	OPRISAN	ELENA
12	NUÑEZ CHACÓN	PEDRO
13	VARGAS VARGAS	RAFAEL

14	AMADOR FERNÁNDEZ	FLORENTINA
15	GARCÍA RODRÍGUEZ	ESTRELLA
16	VASILE	MERAUTA
17	CRIADO SÁNCHEZ-MIGALLÓN	JOSÉ LUIS
18	ROMERO MARTÍN DE BERNARDO	JOSÉ
19	PÉREZ MARTÍN	M.ª DEL CARMEN
20	EL MIRE	ZHOUR
21	SÁNCHEZ VILLALÓN	JUAN
22	AVILÉS MONTEALEGRE	MIGUEL ÁNGEL
23	BANEU	PAUL PETRU
24	AGUILERA VILLALÓN	PEDRO
25	CEPOI	CLAUDIU
26	BARBA GARCÍA	ÁNGEL
27	LÓPEZ DE LA OSA SERRANO	VICENTE
28	RUIZ OLIVARES	EVARISTO
29	MÁRQUEZ ÁLVAREZ	CARLOS
30	RODRÍGUEZ AMADOR	JUAN JOSÉ
31	GARRIDO MANZANARES	FRANCISCA
32	CAJIDOS GALLEGO	JOSÉ ANTONIO
33	MORALES CAMPOS	RAQUEL
34	HEREDIA AMADOR	M.ª ISABEL
35	SANTIAGO GABARRE	JONATHAN
36	SANTIAGO GABARRE	JESÚS
37	FLORES TORRES	MANUEL
38	RUBIO MUÑOZ	JOSÉ
39	OPRISAN	FLORIN
40	GONZALEZ BURGOS	FRANCISCO RAFAEL
41	NUÑEZ-CACHO GUTIÉRREZ	FRANCISCO
42	CANO MARQUÉS	ASCENSIÓN
43	IROFTEI	GHEORGHE
44	LYAGOUBI	ABDELMAJID
45	LAVINIA MUNTEANU	MADALINA
46	RAMIREZ SOLIS	VANESA
47	SERRANO CRESPO	Mª REYES
48	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	MARIANO
49	LÓPEZ DE PABLO LÓPEZ DE PA.	ANTONIO
50	BAUTISTA CASADO	JOSÉ
51	BEN MHAIR	MHAMMED
52	GÓMEZ PATÓN	JUAN
53	MONTES AGUILERA	M.ª CARMEN
54	RODRIGUEZ AMADOR	EMILIA
55	FLORES MARTINEZ	M.ª ROSA
56	ALAMEDA ALAMEDA	MANUEL
57	COTILLO LOBOS	MIGUEL
58	ATIENZA BELLÓN	JUAN ANTONIO
59	LACRIMIOARA	MARTIN
60	OPRISAN	VASILICA CECILIA
61	GÓMEZ JIMÉNEZ	MÓNICA
62	FLORES MORENO	LUIS
63	GALLARDO VARGAS	JOSÉ MARÍA
64	NDIAYE	GORGUI
65	RODRÍGUEZ HEREDIA	M.ª ISABEL
66	HIGUERUELA GARCÍA	ANGEL LUIS

67	RAMIREZ MORA	JHONY ALEXANDER
68	LEYVA RUBIO	ANTONIO
69	DE CÁDIZ FERNÁNDEZ	DAVID
70	FERKOVICI	ZOLTAN
71	GARCÍA FERNÁNDEZ	JUAN
72	CAMPOS FERNÁNDEZ	MATÍAS
73	MARTIN	IOAN
74	NIETO-SANDOVAL MÁRQUEZ	DOLORES
75	CIUBANCAN	OVIDIU
76	POPOV	MIHAELA
77	NAVARRO JIMÉNEZ	JUAN IGNACIO
78	ARROYO SÁNCHEZ	SANTIAGO
79	VELIZ MOREIRA	HÉCTOR
80	ESTEBAN ESPINOSA	FRANCISCO JAVIER
81	SÁNCHEZ CANO	JOSÉ MARÍA
82	TORRES CANO	SERGIO
83	LACATUS	TIBERIU DUMITRU
84	RODRÍGUEZ GARCIA	ROSA MARÍA
85	GARCÍA DE DIOS PARRADO	BEATRIZ
86	PÉREZ MONTES	DAVID
87	FLORES MARTINEZ	JOAQUÍN
88	ROMERO RODRÍGUEZ	PEDRO JESÚS
89	DÍAZ-MADROÑERO CABRERA	SERGIO
90	FRIGLI	HANELORE
91	NAVARRO LARA	ISRAEL
92	GARCÍA LABIÁN	JESÚS MARÍA
93	PEÑA MAESO	GABRIEL
94	BELLÓN CALERO	FRANCISCO JOSÉ
95	RODRÍGUEZ HEREDIA	MARIA ISABEL
96	PÉREZ SOBRINO	M. ^a SOL
97	CAMPOS FERNÁNDEZ	DOLORES
98	ROMERO GÓMEZ	ANTONIO
99	CALERO RODRÍGUEZ	JOSÉ
100	CHAVERO BRAZO	JOSÉ MANUEL
101	OROS	PETRU
102	SERRANO SIMÓN	JULIÁN
103	GARRIDO BAILÓN	ANDRÉS ANTONIO
104	RODRÍGUEZ AMADOR	MANUELA
105	ARIAS CARRERO	ROQUE
106	NAVARRO ORTIZ	JOSÉ MARÍA
107	TOUIMI	MOHAMMED
108	GÓMEZ JIMÉNEZ	PEDRO
109	EL QACHOUDI	KHADIJA
110	TARDÍO PRIEGO	ADOLFO
111	TAMAYO SIMÓN	JESÚS FERNANDO
112	FLORES MORENO	JUAN CELESTINO
113	NIETO-MÁRQUEZ COTILLO	CARLOS JOSÉ
114	ARIAS ENCALADA	WASHINGTON XAVIER
115	RODRÍGUEZ TORRES	ANTONIO
116	ROMERO SANCHEZ-MIGALLON	NATALIA
117	RODRÍGUEZ HEREDIA	CARIDAD
118	MONTERO VILLALÓN	PEDRO
119	FLORES SACHEZ-ARNÁIZ	ANTONIO

120	GÓMEZ-PASTRANA GARCÍA	ISABEL
121	RUIZ OLIVARES	HIPOLITO ANTONIO
122	GALÁN BAUTISTA	ISIDORO
123	MARQUÉS AGUIRRE	GABRIEL
124	AMIER AMIER	KAMEL
125	DOCTOR ROMERO	DAVID
126	GÓMEZ HEREDIA	VANESA
127	DÍAZ-MERINO SCHEZ.-MIG.	SERGIO
128	FLORES MARTINEZ	FRANCISCO
129	CONDÉS LEÓN	JOSÉ ÁNGEL
130	RODRÍGUEZ GABARRE	JOSÉ RAMÓN
131	CARRASCO AGUILERA	FÁTIMA
132	ALMARCHA REINOSO	MARIA JOSÉ
133	DE LA ROSA MAYORGA	ÁLVARO
134	GARCÍA RODRÍGUEZ	JOSÉ
135	DÍAZ MERINO ARRÉBOLA	JUAN
136	LEÓN RODRÍGUEZ	DAVID JESÚS
137	RODRÍGUEZ HEREDIA	JONATHAN
138	PEREZ RODRIGUEZ	ISABEL
139	IZQUIERDO BAILON	ANTONIO
140	GARCÍA CONSUEGRA	MARCELO
141	FERNANDEZ-MEDINA BAEZA	VICENTE JOSÉ
142	SÁNCHEZ-BLANCA CABA	VICENTE
143	PATON ARROYO	BLASA
144	RODRIGUEZ CARRIÓN	JUAN JOSÉ
145	SCHEZ.-ÁNGEL GARCÍA	MARTÍN
146	BERMÚDEZ DÍAZ-BENITO	ANTONIO
147	MARTÍN-ALBO LARA	MANUELA
148	LAZAR	CONSTANTIN
149	RUBIO SERRANO	JOSÉ VICENTE
150	BOUHOTA	RADOUANE
151	GÓMEZ JIMÉNEZ	SERGIO
152	MARTINEZ JIMENEZ	IGNACIO
153	HASSANI	NAJJI
154	ARIAS ROMERO	JESÚS
155	SANCHEZ-MIGALLON ESPINOSA	MARIA TERESA
156	GARCÍA LABIÁN	JUAN CARLOS
157	GÓMEZ-PIMPOLLO TAVIRO	ÁNGEL
158	RODRÍGUEZ AMAYA	ANTONIO
159	GÓMEZ HEREDIA	VERÓNICA
160	KACANS	ALEKSANDRS
161	BARSAN	ANDREI GEORGIAN
162	MAESO TORRES	ANTONIO
163	MARTIN	OVIDIU IOAN
164	RODRIGUEZ CARRIÓN	ADRIÁN
165	FERKOVICI	ALEXANDRU SAMIR
166	SALCEDO SÁNCHEZ-REY	JAVIER
167	SÁNCHEZ LEÓN	ALICIA
168	LARA OLMEDO	RAMÓN
169	DÍAZ-MERINO PARDO	JOSÉ DAVID
170	INIESTA CONDÉS	JESÚS
171	LÓPEZ TRUJILLO	VALENTÍN
172	TORRES TORRES	SAMARA

173	QUIRÓS CAMPOS	CORAL
174	VILLA PATON	DAVID
175	APONTE GONZÁLEZ	JHON FREDY
176	GÓMEZ RUIZ	ADRIÁN
177	MONTOYA MALDONADO	JOSÉ JAVIER
178	MORALES NOVÉS	OSCAR
179	RUBIO AMAYA	JUAN LUIS
180	RUBIO CHICHARRO	SERGIO
181	CAMPOS GALLARDO	JUAN MATÍAS
182	MORENO ORTEGA	MANUEL
183	NAVAS DIAZ-MERINO	FRANCISCO
184	RODRIGUEZ-GUZMAN JIMÉNEZ	JUAN
185	SANTIAGO AMADOR	DAVID
186	MEDINA MARTINEZ	CRISTIAN
187	VIVAR JIMÉNEZ	JUAN ANTONIO
188	GARCÍA MAZUECOS	EUGENIO
189	RODRIGUEZ AMAYA	MIGUEL
190	COCIULESCU	IONUT
191	ENCALADA MOROCHO	DENNIS JOEL
192	RODRÍGUEZ GARCIA	ALBA
193	INIESTA NUÑO	JUAN
194	JIMÉNEZ IZQUIERDO	FRANCISCO
195	MEDINA LARA	SEBASTIÁN
196	RODRIGUEZ-GUZMÁN SÁNCHEZ	JUAN
197	ESPINOSA BAUTISTA	JOSÉ
198	CRiado FDEZ-PACHECO	LUIS CARLOS
199	ESTEBAN ESPINOSA	SEBASTIÁN
200	HEREDIA AMADOR	CARIDAD
201	ARIAS ROMERO	ANA MARÍA
202	ENCALADA PANATA	WALTER EDISON
203	DE LA ROSA CÁCERES	AZUCENA
204	G ^a -ABADILLO ALMARCHA	GABRIEL
205	OPRISAN	FLORIN ACHIM
206	BARSAN	ALINA FLORENTINA
207	VALLE GARCÍA	FÉLIX
208	FLORES FLORES	JOSÉ MANUEL
209	GALLEGO DOCTOR	ANTONIO
210	MORALES GARCÍA	VICENTE
211	MAROTO SCHEZ.-CARNERERO	EUGENIO
212	SANCHEZ DE PABLO SANCHEZ	JULIAN
213	LÓPEZ GARCÍA-ABADILLO	SANTIAGO
214	NAVAS NAVAS	JOSÉ
215	BOLAÑOS CABA	FRANCISCO
216	SOISUN	SOFIAN
217	RODRÍGUEZ AMADOR	MIGUEL
218	DGHOUGH	ADIL
219	MAESO GALLEGO	JESÚS
220	QUIRÓS CAMPOS	TOMÁS
221	HEREDIAS GIMÉNEZ	ENRIQUE
222	CÁDIZ CORTÉS	ANTONIO
223	ROMERO GÓMEZ	JOSÉ
224	LÓPEZ RODRÍGUEZ	PEDRO
225	SANCHEZ-MIGALLON ACOSTA	JOSE MARÍA

226	DUMITRU	GHEORGHE
227	ROMERO GÓMEZ	RAMÓN
228	NOBLEJAS LEÓN AZORI	MIGUEL ÁNGEL
229	HERRAIZ MORALES	SEBASTIÁN
230	HEREDIA AMADOR	JUAN JOSÉ
231	PRIETO SEVILLA	JOSÉ ANTONIO
232	GEORGESCU	NICUSOR
233	NOVES NIETO-SANDOVAL	MANUEL
234	MARTIN GALDEANO	IVAN
235	LÓPEZ VILLENA	FRANCISCO JAVIER
236	CEPOI	DENIS
237	BENITO BELLÓN	INMACULADA
238	DE CÁDIZ FERNÁNDEZ	MANUEL
239	FLORES FLORES	RAFAEL
240	MONTOYA MENCHEN	ANGEL
241	RUBIO RUBIO	BALDOMERO
242	ESPINOSA BEAMUD	TOMÁS JESÚS
243	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	MANUEL
244	CAMPOS MUÑOZ	JUAN
245	PURCEL	NICOLAE
246	GARCÍA-CONSUEGRA VALLE	FRANCISCO JAVIER
247	OPRISAN	STEFAN VALENTIN
248	RANCHAL GÓMEZ	FERNANDO
249	RODRIGUEZ GABARRE	ISABEL
250	NARANJO LUNA	ROCÍO
251	FERNÁNDEZ FLORES	AMPARO
252	RODRÍGUEZ GABARRE	JOSÉ
253	GÓMEZ PARADA	ALFONSO
254	JIMÉNEZ BRUNO	JUAN CARLOS
255	PARADA LEÓN	JUAN DE DIOS
256	GARCÍA ROMERO	ANTONIO
257	MOISESCU	GABRIEL ROBERT
258	GÓMEZ PARADA	MIGUEL
259	SANCHEZ-MIGALLON MARTIN	PEDRO
260	ESPINOSA BELLÓN	MANUEL DAVID
261	NIETO-MÁRQUEZ JIMÉNEZ	SEBASTIÁN
262	ANDUJAR SÁNCHEZ	VICENTE
263	GARCÍA LÓPEZ DE LA OSA	JOAQUÍN
264	BERMÚDEZ Gª CONSUEGRA	FRANCISCO
265	LÓPEZ DE PABLO GARCÍA	JOSÉ LUIS
266	GARCÍA RODRÍGUEZ	MATÍAS

Publicar este anuncio en la web municipal www.manzanares.es, y Tablón de Edictos Municipal.

Contra los acuerdos de la Comisión de Selección, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación o notificación de estos acuerdos. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Manzanares, a 2 de ~~septiembre~~ de 2015.

Por la Comisión de Selección;

